

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2018-789-00

Naturaleza proceso: Sucesión

Solicitante: Ayda Rodríguez y otros

Causante. Flavio Alfonso Pinilla

Decisión: Releva curador.

Ingresadas las presentes diligencias al despacho, de la revisión de la foliatura se encuentra que no hay solicitud alguna pendiente de resolver, como quiera que mediante auto del 30 de septiembre de 2020 se tuvo por notificado por conducta concluyente al curador, disponiéndose remitir el expediente para contabilizar el término respectivo, motivo por el que esta sede judicial se está a lo allí resuelto. **Secretaría proceda de conformidad con lo ordenado en el mentado proveído, para lo cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en los incisos 5° y 6° del art. 118 del C. G del P.**

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ